

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0001974

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de diciembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Quinto Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.**;

QUE el señor doctor Eduardo Castillo Barredo en su calidad de Gerente, de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-02-2088**, de 8 de marzo de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR:** la conversión del capital de la compañía **LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de enero de 1930, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 1 ABR. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CLL/AJT
CMdeL.-
Exp. No. 2138



SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
15 MAR 2002